

1° JUZ. UNIPERSONAL, FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 01139-2021-87-1301-JR-PE-02
JUEZ : COCA CAYCHO PAVEL NIKOLAI.
ESPECIALISTA : GRANADOS IPARRAGUIRE VALERIA MARISOL
MINISTERIO PUBLICO : DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA BARRANCA ,
IMPUTADO : MIO MAYANGA, GUMERCINDO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : MIO VILLACORTA, KIMBERLY KIARA

RESOLUCIÓN NÚMERO ONCE

Barranca, Veintiocho de agosto
Del año dos mil veinticinco.-

DADO CUENTA: Al escrito ingresado por mesa de partes electrónico, de fecha 27 de agosto del presente año, presentado por la defensa particular del acusado Gumercindo Mio Mayanga; **a lo expuesto:** TENGASE por consignado el depósito judicial por concepto de pensiones devengadas: N° 202506109403, la suma de **quinientos soles (S/. 500.00)**, y estando a la naturaleza y estado del proceso PÓNGASE en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. *Suscribiendo el presente decreto el Asistente Jurisdiccional de la causa de conformidad con el punto 2.3.3 del Manuel Tipo de Procedimiento del código Procesal Penal N°082-2013-CEPJ. Notifíquese. –*